



# UNAP

## Consejo Universitario

### Resolución del Consejo Universitario

N° 127-2024-CU-UNAP

Iquitos, 2 de octubre de 2024

#### VISTO:

El acta de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 26 de agosto de 2024, que acordó autorizar al presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), emitir los respectivos actos resolutivos de dicho órgano de gobierno, que ratifique los Planes de Estudios de las Facultades de: Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), y de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip), previo informe del Vicerrectorado Académico;

#### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 093-2024-CU-UNAP, de fecha 20 de agosto de 2024, se autoriza al presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), emitir los respectivos actos resolutivos de dicho órgano de gobierno, que ratifique los Planes de Estudios de las Facultades de: Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), y de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip), previo informe del Vicerrectorado Académico;

Que, con Oficio N° 346-FADCIP-UNAP-2024, presentado el 22 de agosto de 2024, por don Víctor Raúl Vargas Fernández, decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip), remite al Vicerrectorado Académico el Acta de Sesión Extraordinaria y la Resolución del Consejo de Facultad N°012-UNAP-FADCIP-2024, que aprueba la adecuación de los Planes de Estudios vigente a la Ley 31803, con la finalidad de que se emita el acto resolutivo de ratificación;

Que, mediante Oficio N° 1314-2024-VRAC-UNAP, presentado el 2 de octubre de 2024, por don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, solicita al rector ratificar la Resolución del Consejo de Facultad N° 012-UNAP-FADCIP-2024, que modifica el Plan de Estudios y la Malla Curricular de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, con las siguientes materias:

1. El curso de Seminario de Tesis pasa a denominarse Tesis
2. El curso de Seminario de Tesis II pasa a denominarse Trabajo de Investigación

Que, teniendo en cuenta lo expuesto, se hace necesario que se expida el acto resolutivo en estricto cumplimiento al acuerdo aprobado por el Consejo Universitario, descrito líneas precedentes;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Ratificar la Resolución del Consejo de Facultad N° 012-UNAP-FADCIP-2024, de fecha 22 de agosto de 2024, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip), de acuerdo a los siguientes términos:

**“ARTÍCULO PRIMERO.-** Modificar el Plan de Estudios y la Malla Curricular de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, con las siguientes materias:

1. El curso de Seminario de Tesis pasa a denominarse Tesis
2. El curso de Seminario de Tesis II pasa a denominarse Trabajo de Investigación

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Plan de Estudios y la Malla Curricular de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, vigente a partir del año académico 2025, queda conformada de la siguiente manera.”





# UNAP

## Consejo Universitario

### Resolución del Consejo Universitario N° 127-2024-CU-UNAP

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar** a la Dirección de Registro y Asuntos Académicos (DRAA) y a la Unidad de Asuntos Académicos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip), dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente, bajo la supervisión del Vicerrectorado Académico.

**ARTÍCULO TERCERO.- Encargar** a la Secretaría General remitir un ejemplar del presente acto resolutivo a la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria (Sunedu).

**ARTÍCULO CUARTO.- Encargar** a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en la página: [www.unapiquitos.edu.pe](http://www.unapiquitos.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Rodil Tello Espinoza*  
**Rodil Tello Espinoza**  
PRESIDENTE



*Kadhir Benzaquen Tuesta*  
**Kadhir Benzaquen Tuesta**  
SECRETARIO GENERAL